

RESOLUCIÓN N° 004-GADPRUM-2016

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 238 establece “Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana..”

Que, el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, establece en el Art. 323 “Artículo 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico , los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello....”

Que, en sesión de consejo ordinaria, realizada el 25 de abril del año 2016, a las 13:10 pm., con la presencia de los presidentes de las 19 comunidades de la parroquia, se APROBÓ la suspensión de las jornadas culturales del año 2016, en relación a la celebración de fundación de la parroquia.

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales:

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER las jornadas culturales del año 2016 por motivo de celebración de fundación de la parroquia, considerando el retraso en los recursos que deben de ingresar al GAD Parroquial desde el gobierno central, y el estado de excepción por el que atraviesa el país.

SEGUNDO: Para CONSTANCIA DE LO APROBADO, adjuntar la firma de los vocales del GAD Parroquial, y de los presidentes de las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña.

TERCERO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web institucional.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión
Milagreña a los 25 días del mes de Abril del 2016.

Sr. Pedro Cueva Eras.
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

Sr. Jaime Lautaro Ledesma.
**VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

Sra. Maryory Ponce Chuquian.
**PRIMERA VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

Sr. Darwin Aguinda Yumbo.
**SEGUNDO VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

Sr. Alfonso Vitervo Naranjo.
**TERCER VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.

SR. GONZALO SUCUMBIOS
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
PARUTUYACU



x

SR. JAIME LEDESMA
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
VIRGEN DEL CARMEN

SR. NESTOR CHIGUANO
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
SIN FRONTERAS

SR. CRISTOBAL CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
23 DE JULIO

SRA. LUCIA VEINTIMILLA
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
EL DESCANSO

SR. DAVID YUMBO
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
LOMA DEL TIGRE

SR. GUILLERMO MORENO
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
SAN JACINTO

SR. JOSE ORTIZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
NUEVA ESMERALDA

SRA. YESENIA CUEVA
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
SAN RAMON

SR. DARWIN CALLE
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
UNION LOJANA

SR. MARYORY PONCE
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
10 DE AGOSTO

SR. EDUARDO VELASQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
SANTA ROSA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



SR. JUAN MONTALVAN
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
JESUS DEL GRAN PODER

SR. MILTON CHUQUIAN
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
UNION MILAGREÑA

SR. MARCOS RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
FORESTAL HUAMAYACU

SR. RODY GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
ALAMOR

SR. RAUL BAÑOS
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
VICENTE ROCAFUERTE

SR. LEONIDAS SALAZAR
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
HUAMAYACU 2

SR. JOSE RIVERA
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
LA INDEPENDENCIA